



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°038-2020-MDC/ALC

Camanti, 02 de marzo, 2020

### EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, se ausentará de la alcaldía el día 03, 04, 05, y 06 marzo del presente, con la finalidad de desarrollar la agenda conforme de detalla en el Memorandum N°164-2020-MDC/GM, de fecha 02 de marzo del 2020.

Que, con tal finalidad, el titular del pliego dispone que la secretaria general, proyecte la Resolución de alcaldía delegando funciones políticas a la regidora María Luz Quispe Guevara, a fin de darle continuidad a las acciones de Gobierno Municipal durante el periodo de ausencia.

Que conforme lo establece 3) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, corresponde a los regidores desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 20), señala que es de atribución del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR,** Las facultades políticas del despacho de alcaldía de la Municipalidad distrital de Camanti a la regidora María Luz Quispe Guevara, a partir del día 03 de marzo del presente y mientras dure la ausencia del titular, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR,** las funciones administrativas al Gerente Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** a Secretaria General la distribución de la presente resolución de alcaldía a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada

ALCALDE  
DNI: 25188641

C.c.  
SBE/alcalde  
Interesado  
Gerencia  
Archivo

03-03-20-